



San Antonio, 20 de Diciembre de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/12/2021 por Resolución Nº 118/2021 inserta en acta Nº 036/2021, aprobó el gasto pinturas

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/12/2021, por Resolución Nº 118/2021, inserta en acta Nº 036/2021, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 4.145,= ( pesos uruguayos cuatro mil ciento cuarenta y cinco.)

**DECRETO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de Pinturas, aprobada por Resolución Nº 118/2021, inserta en Acta Nº 036/2021 de fecha 20/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 118/2021 inserta en Acta Nº 036/2021 de fecha 20/12/2021, por un monto, \$ 4,145.= afectando al Literal C.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

FELIPE

Artemio Rodríguez  
Concejal  
Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio  
Roberto Percovich  
Concejal